

MEMORIA DE NECESIDADES TÉCNICAS SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA CAFETERÍA DEL COMPLEJO CULTURAL SAN FRANCISCO DE CÁCERES.

PRIMERO.- Objeto del contrato.

El presente contrato tiene por objeto el suministro, montaje e instalación de mobiliario, incluyendo retirada y gestión de los embalajes generados, y reposición de posibles desperfectos ocasionados durante el montaje, destinados a la cafetería del Complejo Cultural San Francisco de la Diputación Provincial de Cáceres, cuya explotación se encuentra actualmente concesionada.

La finalidad del contrato es la renovación y mejora del equipamiento existente en la cafetería del Complejo Cultural, mediante la incorporación de mobiliario profesional, que deberá ser resistente, funcional, seguro, estable, fácil de limpiar y mantener, y apto para un uso frecuente y continuado por parte de los usuarios y personal del establecimiento. Sus características, materiales y acabados deberán ser adecuados a las condiciones de uso previstas y garantizar una adecuada utilización y conservación durante su vida útil.

Dado el carácter institucional de la instalación y su dependencia de la Diputación Provincial de Cáceres, es necesario que una parte del mobiliario incorpore elementos de la imagen corporativa de esta Administración, como logotipos, distintivos o identificaciones visuales, con el fin de reforzar la identidad institucional del espacio.

Todo el mobiliario objeto del contrato, deberá presentar una imagen estética homogénea y coherente con el carácter institucional del Complejo Cultural, garantizando su adecuada integración en el espacio existente y respetando, cuando resulte de aplicación, las directrices y criterios establecidos en materia de identidad visual corporativa.

Todas las referencias contenidas en la presente memoria a materiales, sistemas constructivos, acabados, normas técnicas, dimensiones aproximadas o características concretas tendrán la consideración de prescripciones técnicas mínimas, admitiéndose soluciones equivalentes que acrediten prestaciones iguales o superiores, siempre que permitan satisfacer adecuadamente la finalidad del contrato y mantengan el nivel de calidad, funcionalidad, resistencia y durabilidad exigido.

SEGUNDO.- Descripción del suministro.

A) Conjuntos de mesas altas para zona exterior.

- 3 conjuntos completos compuestos cada uno por:
 - 1 mesa alta de aproximadamente 110 cm de altura, con unas dimensiones de 110 x 70 cm.
 - 3 Taburetes altos con respaldo.



Las mesas deberán disponer de estructura robusta y estable, apta para uso exterior, fabricada preferentemente en aluminio lacado, acero tratado anticorrosión o materiales equivalentes de elevada resistencia, incorporando reguladores de nivelación que garanticen su estabilidad y estar dotadas obligatoriamente de una superficie fabricada en tablero compacto laminado HPL (High Pressure Laminate), especialmente diseñado para uso intensivo en hostelería, resistente a golpes, abrasión y agentes de limpieza, con un espesor aproximado de 10 mm. El tablero podrá presentar acabados decorativos tipo cemento, piedra o similares, manteniendo una imagen homogénea acorde con el carácter institucional del edificio.

Los taburetes deberán incorporar:

- Respaldo ergonómico y reposapiés integrado garantizando comodidad y estabilidad en el uso continuado. Estructura reforzada y superficie resistente al desgaste
- Preferentemente estarán fabricados en tecnopolímero reforzado con fibra de vidrio o material equivalente, serán apilables y cumplirán la norma UNE-EN 16139:2013 o la norma europea que la sustituya o resulte equivalente.

Todo el mobiliario exterior deberá ser resistente a la intemperie, humedad, radiación ultravioleta y cambios de temperatura.

B) Conjuntos de mesas altas para zona interior y entorno de la barra.

- 7 mesas altas de diseño de entre 110 y 115 cm de altura, con unas dimensiones de 110 x 70 cm
- 27 Taburetes altos con respaldo.

Las mesas deberán contar con estructura metálica o equivalente de elevada resistencia y estar dotadas obligatoriamente de una superficie fabricada en tablero compacto laminado HPL (High Pressure Laminate), apto para uso intensivo en establecimientos de hostelería, de elevada resistencia al desgaste, impactos, humedad, productos de limpieza y uso continuado, con un espesor aproximado de 10 mm. Preferentemente la estructura será de aluminio lacado o acero tratado anticorrosión, incorporando reguladores de nivelación que garanticen su estabilidad. El tablero podrá presentar acabados decorativos tipo cemento, piedra o similares, manteniendo una imagen homogénea acorde con el carácter institucional del edificio.

Los taburetes deberán incorporar respaldo ergonómico y reposapiés, garantizando comodidad y estabilidad en el uso continuado. Estructura reforzada y Superficie resistente al desgaste. Preferentemente estarán fabricados en tecnopolímero reforzado con fibra de vidrio o material equivalente, serán apilables y cumplirán la norma UNE-EN 16139:2013 o la norma europea que la sustituya o resulte equivalente.

C) Mesas para zona de desayuno.

- 5 mesas bajas destinadas a zona interior.



Las cinco mesas tendrán unas dimensiones de 110 x 70 cm y estar dotadas obligatoriamente de una superficie fabricada en tablero compacto laminado HPL (High Pressure Laminate), apto para uso intensivo en establecimientos de hostelería, de elevada resistencia al desgaste, impactos, humedad, productos de limpieza y uso continuado, con un espesor aproximado de 10 mm. Dispondrán de estructura metálica estable con reguladores de nivelación. El tablero podrá presentar acabados decorativos tipo cemento, piedra o similares, manteniendo una imagen homogénea acorde con el carácter institucional del edificio.

Todo el mobiliario presentará acabados neutros, tales como grafito, antracita, cemento, piedra o similares, manteniendo una imagen uniforme del conjunto.

En todas las mesas objeto del suministro de este contrato, **se incorporará obligatoriamente la imagen corporativa oficial de la Diputación Provincial de Cáceres.** La reproducción se realizará mediante serigrafía, impresión directa, grabado láser o cualquier otro sistema de marcaje permanente de calidad profesional, y resistente al desgaste, impactos, abrasión, humedad, radiación ultravioleta (en mobiliario exterior) y productos habituales de limpieza, no admitiéndose adhesivos convencionales ni sistemas fácilmente desmontables o deteriorables. La imagen institucional tendrá unas dimensiones aproximadas de 150 mm de ancho por 80 mm de alto, manteniendo en todo caso las proporciones oficiales del logotipo, y se ubicará en la esquina superior derecha del tablero, a una distancia aproximada de entre 40 y 60 mm de los dos bordes exteriores, manteniendo la misma posición en todas las mesas. La Diputación facilitará al adjudicatario el archivo oficial del logotipo en formato vectorial para su reproducción, debiendo asumir éste su incorporación sin coste adicional.

D) Sillas para zona de desayuno.

- 24 sillas para uso interior, ergonómicas, resistentes y aptas para uso continuado, facilidad de limpieza, resistencia al desgaste, estabilidad estructural, protecciones antideslizantes y posibilidad de apilamiento o fácil desplazamiento.

Preferentemente estarán fabricadas en tecnopolímero reforzado con fibra de vidrio o material equivalente y cumplirán la norma UNE-EN 16139:2013 o la norma europea que la sustituya o resulte equivalente.

E) Zócalo protector decorativo.

El suministro comprenderá la fabricación e instalación de un zócalo protector decorativo en los paramentos verticales de las zonas de comedor y estancia donde se ubiquen las mesas. Con una longitud total aproximada de 16 metros lineales ($\pm 5\%$), distribuido en función de la disposición definitiva del mobiliario. El zócalo tendrá una altura coincidente, aproximadamente, con la de los tableros de las mesas, con la finalidad de proteger las paredes frente a golpes, rozaduras, impactos y deterioros derivados del uso continuado del mobiliario y del tránsito habitual de personas. Estará fabricado en panel compacto laminado HPL o en otro material de prestaciones equivalentes o superiores, especialmente apto para uso profesional intensivo en establecimientos de hostelería, con elevada resistencia a impactos, abrasión, humedad, productos habituales de limpieza y desgaste por uso continuado. Su acabado podrá ser tipo cemento, piedra o similar, debiendo mantener una



imagen homogénea y plenamente integrada con el resto del mobiliario suministrado y con el carácter institucional del Complejo Cultural San Francisco.

F) Alfombra Técnica.

Se suministrará e instalará una alfombra técnica para la zona de acceso a la cafetería, especialmente diseñada para zonas de mucho tránsito, con elevada resistencia al desgaste, antideslizante, fácil de limpiar y mantener y resistente a la humedad, ello contribuirá a reducir la entrada de suciedad, mejorando las condiciones de limpieza, conservación del pavimento y seguridad de los usuarios.

TERCERO.- LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO.

La entrega del suministro, montaje e instalación del suministro objeto de este contrato, se efectuará en la cafetería del Complejo Cultural San Francisco, ubicado en Ronda de San Francisco s/n de Cáceres (10003).

El plazo máximo de entrega del suministro objeto de este contrato, será de **2 meses** desde la notificación de la adjudicación del contrato y se realizará en una única entrega

Una vez efectuada la recepción y conformidad al material suministrado comenzará el plazo de garantía de los mismos, cuya duración será de 2 años. Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados la Administración tendrá derecho a reclamar al contratista la sustitución de los que resulten inadecuados.

CUARTO.- CRITERIO CUANTIFICABLE DE FORMA AUTOMÁTICA: HASTA 100 PUNTOS.

Se valorarán las ofertas económicas mediante la aplicación de la fórmula siguiente:
$$\text{Puntuación (P)} = 100 \times \text{Oferta mas baja (OMB)} / \text{Oferta Licitador (OL)}$$

Procedimiento:

a) Se calculará la puntuación de cada una de las ofertas (P) aplicando la fórmula indicada anteriormente.

b) La oferta mas baja (OMB) obtendrá el máximo de puntos asignados al criterio económico.

La elección de esta fórmula se justifica, tal como exige el segundo párrafo del artículo 146.2 b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, porque su aplicación da como resultado la oferta más económica, atendiendo al principio de sostenibilidad financiera, mediante la adjudicación del contrato al licitador que ofrezca el precio mas bajo.

QUINTO.- RÉGIMEN DE PAGO

Una vez realizado el suministro y prestada la conformidad a la factura, el pago al contratista se efectuará por transferencia y se realizará a la cuenta bancaria indicada por el tercero en el modelo establecido, documento de "*Declaración responsable Terceros*", que tendrá carácter preferente sobre cualquier otra indicación incluyendo la que figure en factura o documento que habilite el pago, si fuera el caso.



Este modelo solo será obligatorio para **quienes no lo hayan remitido en anteriores ocasiones y se obtiene en el siguiente enlace:**

<https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/fichaprocedimiento.do?idproc=13140>

La facturación se hará de forma electrónica, a través del punto general de entrada de facturas electrónicas del Estado:

<https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=face>

La factura que emita y obligue al Área de Cultura y Deportes de la Diputación de Cáceres deberá contener **OBLIGATORIAMENTE** los siguiente datos de recepción, siendo automáticamente RECHAZADAS todas aquellas facturas que no cumpla con los estándares especificados a continuación:

Órgano Gestor: **L02000010** Diputación Provincial de Cáceres.
Oficina Contable: **LA0002660** Intervención.
Unidad Tramitadora: **LA0009142** Cultura.
N.º Expediente: **1126.639A**

SEXTO.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Valor estimado: 14.300,00 €.

IVA 21%: 3.003,00 €

Presupuesto de licitación total (IVA INCLUIDO): 17.303,00 €

Las obligaciones económicas que se derivan del cumplimiento de este contrato se efectuarán con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

05 3300 625.00 INVERSIÓN MOBILIARIO Y ENSERES. ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA

En Cáceres, a la fecha de firma electrónica al margen

